

Fecha:

12 JUN 2018

Juah

Hora

Nº. HOJAS ..

Recibido por:

Office DM

Oficio No. DMGBI-2018-1866 DM Quito, 07 de junio de 2018 Ticket GDOC No. 2016-561984

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Administración

General

Economista
Luís Reina Chamorro
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Presente.-

Asunto: se remite informe sobre la garantía que debe entregar el Centro Femenino "8 de Marzo" por el comodato del predio No. 333807.

#### De mi consideración:

En atención al oficio No. 120-LR de 02 de mayo de 2018, mediante el cual da a conocer el criterio legal favorable para la autorización de la entrega en comodato de un bien municipal a favor del **Centro Femenino "8 de Marzo"**, para destinarlo al funcionamiento de un Centro Médico con costos bajos, accesibles para las personas de escasos recursos económicos y de la sede social del mencionado Centro, emitido por Procuraduría Metropolitana con oficio expediente No. 2014-02040 de 27 de diciembre de 2017, por lo que solicita que se remita el informe que contenga el análisis de los elementos de interés social y de conservación del bien, respecto a la garantía que la mencionada fundación debe entregar, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

- 1. El artículo 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que: "Para la suscripción de los contratos que se refiere el artículo anterior, las autoridades competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado, de ser necesario y según la naturaleza del contrato, exigirá garantía de cumplimiento bajo las condiciones que la entidad establezca en su normativa, teniendo en cuenta los criterios de interés social y conservación del bien", (el entrecomillado y cursiva me pertenecen).
- 2. El inmueble a entregarse en comodato, comprende terreno y construcciones; estas podrían ser afectadas por movimientos sísmicos que son continuos en la ciudad, tomando en cuenta la situación geográfica del país, así como por otras situaciones de riesgo como: incendios, derrumbes, etc.
- 3. El inmueble a entregarse en comodato, está destinado al funcionamiento Centro Médico con costos bajos, accesibles para las personas de escasos recursos económicos y de la sede social del mencionado Centro, por consiguiente, siendo su actividad es de carácter social.
- 4. Mediante oficio sin número de 07 de diciembre de 2016 (folio 68 del expediente), la señora Janeth Medina, Presidenta del Centro Femenino "8 de Marzo", se compromete a entregar la garantía, previa la elaboración de la minuta.

Por lo expuesto, es criterio de esta Dirección Metropolitana, que el Centro Femenino "8 de Marzo" debe entregar una garantía que cubra el avalúo de las construcciones a entregarse en comodato, la misma que puede ser mediante

Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf. 3952300 Ext.13163 wwwquito.gob.ec



póliza de seguros contra incendios todo riesgo, o garantía bancaria, cuya renovación debe ser periódicamente durante la vigencia del contrato de comodato.

Además en el contrato de comodato, debe constar que la comodataria tiene la obligación de cancelar los servicios de agua potable, energía eléctrica, teléfono, etc.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara Tolorza

Director Metropolitano de Gestión

de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto:

148 folios con carácter devolutivo

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA /
Elaboración:	Pablo Vega C.	04-06-2018	<b>W</b> /

Ejemplar 1:

Comisión de Propiedad y Espacio Público

Ejemplar 2: Ejemplar 3:

Expediente de la Dirección Archivo auxiliar numérico Spain JE Trasion A) RECEPCIÓN Hora 28 DIC 2017



**PROCURADURÍA METROPOLITANA** 

Nº HOJASSIN ESCYPENC EN GOOC Recibido por: 4

16400

Expediente No. 2014-02040 GDOC. 2016-561984

27 DiC 2017

Abogado Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE OUITO Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Ouito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

### SOLICITUD:

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio No. SG 2588 de 26 de noviembre de 2015, por disposición del Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicitó criterio legal en relación a la solicitud de entrega en Comodato del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile Oe8-B, 528-41, por parte del Centro Femenino 8 de Marzo.

### **ANTECEDENTES:**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 02 de octubre de 2014, resolvió declarar al predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003. ubicado en la calle Carlos Freile, parroquia Chillogallo, como bien mostrenco, el cual se incorporará al Catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Mediante escritura celebrada el 03 de marzo de 2016, se protocoliza ante el Dr. Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo Octavo del cantón Quito, la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile, parroquia Chillogallo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril del 2016.

### **INFORMES TÉCNICOS:**

1. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. GEN-01162-0040-16-DMGBI de 05 de enero de 2017, dirigido al Administrador de la Zona Quitumbe, referente a la solicitud de comodato del centro femenino "8 de Marzo", manifiesta que "(...) con el fin de continuar con el trámite correspondiente agradeceré a usted disponer a quien corresponda que en base a la normativa legal

vigente remita el Informe de competencia de su Administración respecto a la petición de comodato, no es renovación."

- 2. Mediante Oficio No. 17 1854 de 06 de junio de 2017, el señor Julio César Añasco, Administrador de la Zona Quitumbe, manifiesta que "Adjunto al presente se dignará encontrar el informe que sustenta el CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para continuar con el proceso en COMODATO el predio No. 333807 con clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile, parroquia Chillogallo, a favor del Centro Femenino "8 de Marzo"".
- 3. El Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, con Informe Técnico No. 021 de 01 de junio de 2017, emite "(...) criterio favorable para continuar con el trámite pertinente, cabe recalcar que el Centro Femenino 8 de Marzo ha cumplido a cabalidad los 25 años el contrato de comodato, realizando funciones sociales, en conformidad con inciso cuarto del Art. 460, en coordinación con el Art. 441 del COOTAD"
- 4. Mediante Oficio No. STHV-DMGT-03456 de 30 de junio del 2017, el Arq. Carlos Quezada, Director Metropolitano de Gestión Territorial (E) de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, sobre la petición de comodato del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile S28-41 y calle Marcos Escorza, realizado por el Centro Femenino "8 de Marzo", manifiesta que "(...) de acuerdo al informe técnico No. 021 de 01 de junio de 2017, emitido por el Área Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite criterio técnico favorable para que continúe con el trámite correspondiente."
- La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-8460 de 09 de agosto de 2017, remite en ficha anexa los datos técnicos del inmueble de propiedad municipal.
- 6. El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Dr. Felipe Córdova Pizarro, mediante Oficio No. DMGBI-2017-2952 de 19 de septiembre de 2017, en relación a la entrega en comodato del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, informa "Esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato el predio No. 333807, clave catastral 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire S28-41 y calle Marcos Escorza, parroquia Chillogallo, en favor del Centro Femenino "8 de Marzo"....

Debiendo, el Centro Femenino "8 de Marzo", destinar los ingresos percibidos por el funcionamiento del centro Médico, al pago de los gastos administrativos, mantenimiento del inmueble, pago de servicios básicos etc..."

7. Mediante oficio No. DMGBI-2017-3523 de 8 de noviembre de 2017, el doctor Felipe Córdova Pizarro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en atención al requerimiento de la Procuraduría Metropolitana con Oficio Expediente No. 2014-02040 de 06 de octubre de 2017, informa en su parte pertinente:

"(...) El fin para el cual será destinado el inmueble solicitado en comodato, es: 🔎



### PROCURADURÍA METROPOLITANA

- Funcionamiento de un Centro Médico con costos bajos, accesibles para las personas de escasos recursos económicos bajos; y,
- Funcionamiento de la sede social del Centro Femenino 8 de Marzo.
- (...) Es un bien de dominio privado por ser producto de la declaración de bien mostrenco realizada por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 02 de octubre del 2014..., y formalizada mediante escritura celebrada el 03 de marzo del 2016, ante el Doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de abril del 2016.
- (...) La calle en la cual se encuentra ubicado el mencionado inmueble se llama <u>Carlos</u> <u>Freile."</u>

### **BASE LEGAL:**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 441, establece que: "para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado."

El inciso primero del artículo 323, ibídem dispone: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, [...]"

El Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que: "Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso".

El artículo I.311, letra f) del Código Municipal señala que: "Con los informes indicados la Procuraduría emitirá el criterio legal correspondiente a la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, (actual Comisión de Propiedad y Espacio Público), para que ésta, en su calidad de asesora del concejo, analice la documentación y alcance la resolución del Concejo Metropolitano

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Página 3 de 4

Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile S28-41 y calle Marcos Escorza, parroquia Chillogallo, a favor del Centro Femenino "8 de Marzo", para ser destinado al funcionamiento de un Centro Médico dirigido a personas de escasos recursos económicos y Sede Social del Centro Femenino "8 de Marzo", observando para el efecto el trámite establecido en los artículos I.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Es importante indicar que de conformidad con lo que dispone el Art. I.311, literal g) del Código Municipal, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, tiene la facultad de determinar el tiempo de duración de dicho comodato.

### CONDICIÓN RESOLUTORIA:

En la resolución del Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente:

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Dirección Metropolitana de la Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Municipal Zona Quitumbe, realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento, se revocará dicho comodato; y, las construcciones y mejoras que se hubieren realizado pasarán a formar parte del patrimonio municipal sin indemnización alguna.

Atentamente.

Dr. Edison Yépez Vipueza

SUBPRÓCURADOR METRÓPOLITANO (E)

Adj. expediente completo (139 F.)

	Nombre y Apellido	Fecha:	Rúbrica
Elaborado por:	Patricio Guerrero	29/11/2017	Q.



Doctor Felipe Córdova DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION Oficio, DMC-CE-8460 Quito D.M.,

0 9 AGO 2017

Presente

### Señor Director:

**DE BIENES INMUEBLES** 

Con oficio N° DMGBI-2017-2271 de julio 12 del 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2016-561984, asignado el 18 de julio 2017, la Administración Zonal Quitumbe y la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, remitió el informe favorable para la reversión de Comodato del predio No. 333807, clave catastral 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire S28-41 y calle Marcos Escorza, de la parroquia Chillogallo, entregado en comodato a favor del CENTRO FEMENINO "8 DE MARZO" y solicita se remita la ficha con los datos técnicos correspondientes para la renovación.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite en ficha anexa los datos técnicos del inmueble de propiedad municipal, que es motivo del presente informe requerido para la renovación del comodato.

Atentamente

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla

COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisión por	Top. Marco Romero Servidor Municipal	03-08-2017	HOTO-
Elaborado por	Ing. Germania Maila Profesional Contratada 03-08-2017		Ho
Referencia Interna	Nº 1775-CE-2017		10
Ticket Gdoc	Nº 2016-561984		
Ticket SGD	2017-AZCE-C04371		

Nota: adjunto 121 hojas útiles.



### PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

#### DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.1 ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO

173,95 m²

#### 1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL

31509-30-003

**NÚMERO PREDIAL** 

333807

RAZON

BIEN MOSTRENCO (declarado)

#### 1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Chillogallo

BARRIO/SECTOR

Chillogallo Central

ZONA

Quitumbe

DIRECCIÓN

Calle Carlos Freile Oe8-B, S28-41

#### 1.4.- LINDEROS DEL ÁREA A SER REVERTIDA:

NORTE SUR

Ministerio de Educación Propiedad Particular

**ESTE** 

Ministerio de Educación

**OESTE** 

10,67 m Calle Carlos Freile 11,20 m.

#### 2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN

ÁREA m2.

VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN) AVALÚO TOTAL

USD

11,73

11,50

m

m

**TERRENO** 

173,95

144.00 168,95 25 048 80

CONSTRUCCION

228,32

38,574,83

#### 3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1775-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitrana de Bienes Inmuebles.

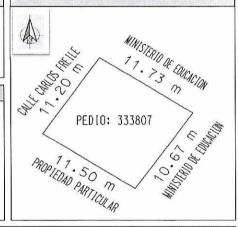
### 4.- INFORMACIÓN GRÁFICA



4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL



#### 4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:



				DATOS DEL TRA	MITE	
TRÁMITE INGRESADO				CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TÍCKET	DMGBI-2017-2271	12-jul-17 13-jul-17	REF. INTERNA	1775-CE-2017	03-ago-17

RESPONSABILIDAD TÉCNICA

Ing. Germania Maila R.

PROFESIONAL CONTRATADA ELABORADO

op. Marco Romero

SERVIDOR MUNICIPAL

COORDINACIÓN

Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL



Oficio STHV-DMGT- + 3456

DM Quito,

Ticket GDOC No. 2016-561984

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Director:

**Asunto:** Informe Comodato Predio N°. 333807 Ref. Oficio N°. 1947-17-DMGBI

En atención al Oficio N°. 1947-17-DMGBI de 15 de junio de 2017, mediante el cual requiere se emita el informe técnico sobre la petición de Comodato del predio N°. 333807, clave catastral N°. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire S28-41 Y calle Marcos Escorza, parroquia Chillogallo, realizada por la señora Janeth Medina, Presidenta del CENTRO FEMENINO "8 DE MARZO".

Al respecto y de acuerdo al informe técnico N°. 021 de 01 de junio de 2017, emitido por el Área de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **criterio técnico favorable** para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Arg. Carlos Quezada P.

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (E) SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto:

Carpeta con documentación recibida. 123 1531

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Luis Jácome	DMGT	2017-06-27	WIL.
Revisión:	Arg. Carlos Quezada	DMGT		-

Jeaneth A. 2017-06-27

García Moreno N2-57 y Sucre. Teléf.: 593-2) 3952300. Portal Web: www.quito.gob.ec



Oficio No. DMGBI-2017-2952 DM Quito, 19 de septiembre de 2017

Ticket GDOC No. 2016-561984

MINICIPIO DEL DISTRITO

MENTO CLITANO DE QUITO POCHOOPIRIA METROPOLHENA Tacha 2.7 SEP 2017

PROCURADOR METROPOLITANO

Asunto: Se solicita criterio legal para Comodato del predio No. 333807.

De mi consideración:

Gianni Frixone Enríquez

Doctor

Presente.-

En atención al oficio No. SPA-MEP-2016-05720 de 16 de noviembre del 2016, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, da a conocer la petición realizada por la señora Janeth Medina, Presidenta del CENTRO FEMENINO "8 DE MARZO", quien con oficio sin número de 09 de noviembre del 2016, solicita al señor Alcalde Metropolitano la entrega en comodato por 25 años el predio ubicado en las calle Carlos Freire S28-41 y Francisco López de Chillogallo, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

#### ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 02 de octubre de 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-065, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, RESOLVIO: declarar al predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire. parroquia Chillogallo, como bien mostrenco.

Mediante escritura celebrada el 03 de marzo del 2016, se protocoliza ante el Doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Quito, la declaración de bien mostrenco del mencionado predio, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad el 18 de abril del 2016.

### **INFORMES TECNICOS:**

- 1. El Doctor Julio César Añasco D., Administrador Zonal Quitumbe, adjunto al oficio No. 17 1854 de 06 de junio de 2017, remite el informe que sustenta el criterio técnico favorable para continuar con el procedo de comodato del predio No. 333807, clave catastral 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire, parroquia Chillogallo a favor del Centro Femenino "8 de Marzo".
- 2. La Secretaría de Territorio, mediante oficio No. STHV-DMGT-3456 de 30 de junio de 2017, emite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite correspondiente para la entrega en comodato del predio No. 333807, clave catastral 31509-30-003, a favor del Centro Femenino "8 de Marzo".
- 3. La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. DMC-CE-7753 de 25 de julio de 2017, la ficha con los datos técnicos del predio entregado en comodato a la Fundación Patronato Municipal San José, los mismos que se detallan a continuación:

125



Clave:

31509-30-003.

Predio:

333807.

Area terreno:

173,95 m2.

Parroquia:

Area de construcción:

ión: 228,32 m2. Chillogallo.

Barrio/Sector:

Chillogallo Central.

Zona:

Quitumbe.

Dirección:

Calle Carlos Freile Oe8-B, S28-41.

#### Linderos:

Norte: Ministerio de Educación en

11,73 m.

Sur:

Propiedad particular en

11,50 m.

Este: Ministerio de Educación en

10,67 m.

Oeste: Calle Carlos Freile en

11,20 m.

### INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que el Centro Femenino "8 de Marzo", se encuentra en posesión del mencionado inmueble, el cual está destinado al funcionamiento de:

### PLANTA BAJA:

- Salón de reuniones.
- Batería Sanitaria.
- Bodega.
- Patio.

#### PRIMER PISO:

- Consultorio de obstetricia y ginecología.
- Consultorio de fisioterapia.
- Consultorio de medicina general.
- Consultorio de odontología.
- Laboratorio.
- Bodega.

La atención del Centro Médico está dirigido a personas de escasos recursos económicos.

Los ingresos que el Centro Femenino "8 de Marzo", percibe por el funcionamiento del Centro Médico, están destinados al pago de:

- Gastos administrativos
- Mantenimiento del inmueble.
- Pago de servicios básicos.

#### CRITERIO DE LA DIRECCION:

Esta Dirección emite informe técnico favorable para que El Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato el predio No. 333807, clave catastral 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire S28-41 y calle Marcos Escorza, parroquia Chillogallo, en favor del Centro Femenino "8 de Marzo", para que sea destinado al funcionamiento de:

### **PLANTA BAJA:**

- Salón de reuniones.
- Batería Sanitaria.



- Bodega.
- Patio.

#### PRIMER PISO:

- Consultorio de obstetricia y ginecología.
- Consultorio de fisioterapia.
- Consultorio de medicina general.
- Consultorio de odontología.
- Laboratorio.
- Bodega.

Debiendo, el Centro Femenino "8 de Marzo", destinar los ingresos percibidos por el funcionamiento del Centro Médico, al pago de los gastos administrativos, mantenimiento del inmueble, pago de servicios básicos etc.

Respecto al plazo de 25 años solicitado por la señora Janeth Medina, Presidenta del Centro Femenino "8 de Marzo", es de competencia del Concejo Metropolitano el determinar el plazo para el cual autoriza la entrega en comodato.

Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda que emita el criterio legal de su competencia para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Atentamente

Dr. Felipe Córdova Pizarro

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto:

130 folios

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUM	ILJ	A
Elaboración:	Pablo Vega C.	18-09-2017		K)	

Ejemplar 1:

Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 2: Ejemplar 3: Expediente de la Dirección

Archivo auxiliar numérico



Oficio

Quito,

17 1854

06 JUN 217

Ingeniero Esteban Loayza Sevilla **DIRECTOR METROPOLITANO** DE GESTIÓN DE BIENES INMBUEBLES

Presente.-

De mis consideraciones.-

Adjunto al presente se dignará encontrar el informe que sustenta el CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para continuar con el proceso en COMODATO el predio No. 333807 con clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile, parroquia Chillogallo a favor del Centro Femenino "8 de Marzo"

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

UNO CÉSAR AÑASCÓ D.

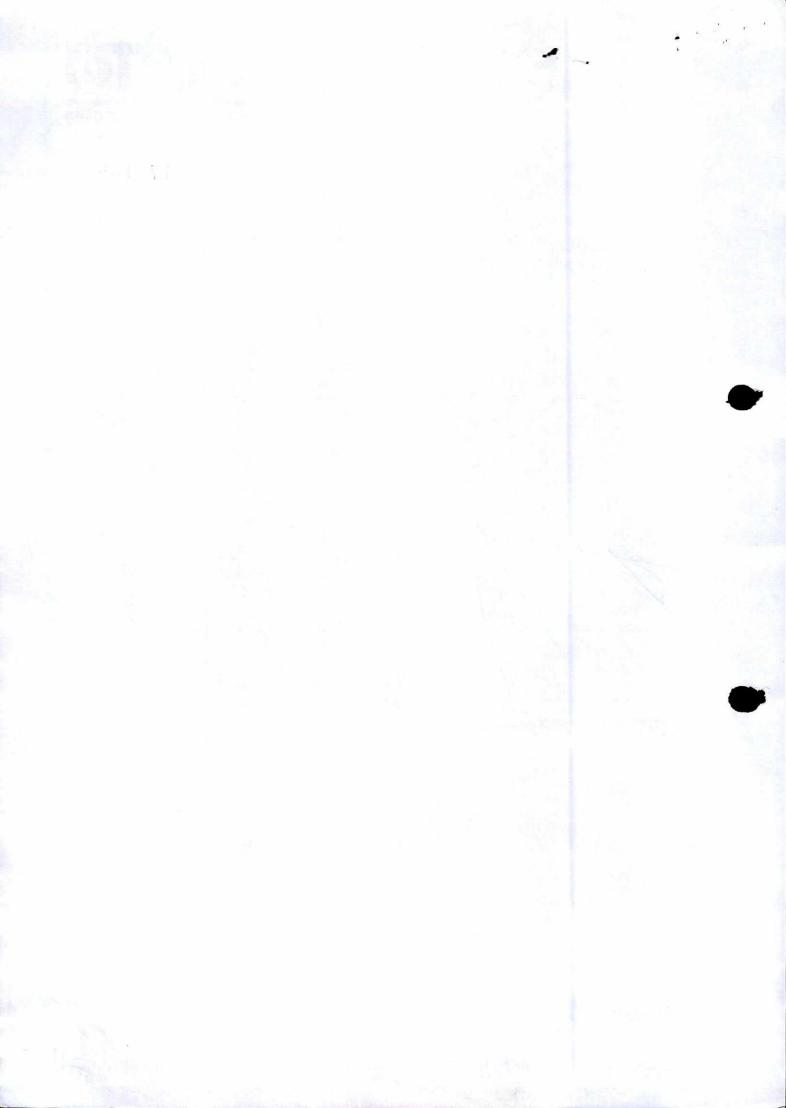
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

Adjunto expediente original completo de 120 fojas útiles (ciento veinte)

/			A / 1
	NOMBRES /	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Srta. Diana Freire	02/06/2017	down this
REVISADO POR:	Arq. Juan Guerrero	02/06/2017	40/
APROBADO POR:	Ing. Edwin Guevara	02/06/2017	

Gdoc 2016-561984

67 JUN 2017





### **INFORME TÉCNICO No. 021**

ASUNTO: CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE CARLOS FREILE \$28-41 Y CALLE FRANCISCO LÓPEZ, PARQUE CENTRAL, SECTOR CHILLOGALLO.

Fecha: 01 de Junio del 2017

### ANTECEDENTES:

- El Centro Femenino "8 de Marzo" mediante oficio s/n de fecha 09 de noviembre del 2016, ingresado a la Alcaldía con No. trámite ALC-2016-05750 del 09/11/2016, solicitan al Dr. Mauricio Rodas, se otorgue la autorización del comodato por veinticinco (25) años del predio ubicado en la calle Carlos Freile S28-41 yFrancisco López de Chillogallo.
- Desde el Despacho de Alacaldía envian el oficio No. SPA-MEP-2016-05720 fechado el 16/nov./2016, al Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual solicitan "se analice el requerimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, se dé respuesta al interesado e informe a este Despacho de las acciones tomadas."
- Mediante oficio No. GEN-001162-1429-16-DMGBI del 05 de enero del 2017, la DMGBI solicita a la AZQ "disponer a quien corresponda que en base a la normativa legal vigente remita el informe de competencia de sus Administración respecto a la petición de comodato, no es renovación."
- La AZQ a través de la Dirección Jurídica emitió oficio No. 170185 de fecha 17 de enero del 2017, en el cual informa a la DMGBI que de acuerdo a la sección II del Capítulo V del Título II del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, regula todo lo correspondiente a la entrega de comodatos o en préstamo de uso de los Bienes Inmuebles Municipales de uso público.

Conforme el procedimiento establecido se determina que no es competencia de esta administración el informe solicitado, razón por la cual, devuelvo el trámite remitido para el trámite correspondiente.



- Con oficio No. GEN-001162-0402-16-DMGBI del 03 de febrero del 2017, la DMGBI solicita al Procurador Metropolitano, disponer a quien corresponda que remita el criterio legal de Procuraduría Metropolitana sobre si las Administraciones Zonales deben o no remitir los informes sobre los pedidos de comodatos.
- El 20 de febrero del 2017, el Sr. Subprocurador Metropolitano (E), emite el oficio que hace referencia al expediente No. 2014-02040, indicando que: "Revisada la norma municipal correspondiente al procedimiento para la entrega de inmuebles municipales en comodato (Código Municipal Art. 1. 308 y siguientes), no se establece la emisión de criterios técnicos por parte de las Administraciones Zonales. En virtud de lo expuesto, se procederá a recabar los informes establecidos en la norma señalada, y remitirlos conjuntamente con el criterio técnico favorable o desfavorable de la Dirección a su cargo, en el que además se indicará sobre la verificación del estado y situación del inmueble de posible entrega en comodato."
- La DMGBI a través del oficio No. GEN-001162-0673-16-DMGBI del 01 de marzo del 2017, "solicita al Procurador Metropolitano se digne disponer a quien corresponda que ratifique o rectifique el criterio emitido", debido a que de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana sancionada el 21 de enero del 2008, señala, que el tramite (comodatos), se inicia en la Unidad de Gestión de la Propiedad de Inmueble Municipal, hoy (Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles), quien debe emitir informe y remitirlo a la Procuraduría, acompañando la siguiente documentación:
  - o Informe técnico de la Administración Zonal;
  - o Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro;
  - o Informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad).
  - o Demás requisitos previos en el Art. I.311, literal a del Código Municipal (personería jurídica, nombramiento actualizado, proyecto y financiamiento).
- Con expediente No. 2014-02040, la Procuraduría Metropolitana, solicita a la DMGBI, remita copia integra de la Resolución A 0011 sancionada el 21 de enero del 2008.



- Mediante oficio No. GEN-001162-1065-16-DMGBI de fecha 04 de abril del 2017, la DMGBI remite a la Procuraduría Metropolitana la copia solicitada, a fin que disponga a quien corresponda remita el criterio solicitado por la DMGBI.
- La DMGBI dirigide a la AZQ el oficio No. GEN-001162-0402-16-DMGBI del 04 de mayo del 2017, en el cual solicita disponga a quien corresponda de manera URGENTE, remita el informe solicitado por esta Dirección mediante oficio No. GEN-001162-0040-16-DMGBI de 05 de enero del 2017.

Con los antecedentes arriba descritos y después de dar seguimiento a todos los oficios que ingresaron en las diferentes entidades municipales, para dar atención al pedido solicitado por el Centro Femenino "8 de Marzo", la Administración Zonal Quitumbe emite el siguiente informe técnico.

Con oficio No. 15 1507 del 27 de mayo del 2015, esta administración hizo llegar a la DMGBI el informe técnico, que fue solicitado mediante oficio No. GEN-00243-0851-15-DMGBI el 13 de marzo del 2015.

Sin embargo, por la nueva petición realizada mediante oficio No. GEN-001162-1429-16-DMGBI 04 de mayo del 2017, los tecnicos de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZQ procedió a realizar la inspección técnica respectiva al Centro Femenino "8 de Marzo" y determina lo siguiente:

El Centro Femenino 8 de Marzo está constituido según Acuerdo Ministerial N°00435, tiene número de RUC 1791305337001 y ejerce funciones de tipo social desde el 18 de marzo 1988, según datos del SRI. Estas funciones las vienen realizando en el inmueble solicitado por 25 años que fue el plazo máximo de cumplimiento del contrato de comodato, cabe recalcar que el predio es parte de la reseña Histórica de Chillogallo como consta en el IRM.

Mediante escritura de la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, del 29 de septiembre de 1989, se entregó en comodato el mencionado inmueble al Centro Femenino 8 de Marzo, para un plazo de 25 años.

Según la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C162 del 07 de Octubre del 2014, resolvió: declara al predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile, parroquia Chillogallo, como bien mostrenco, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.



Se pudo observar en sitio que el centro cuenta con todos los servicios básicos y las instalaciones se encuentran en buen estado, además que las vías con las que colinda el centro poseen alumbrado público, alcantarillado y red de agua potable.

El predio cuenta con una construcción de hormigón armado conformado de planta baja y primer piso, distribuido de la siguiente manera:

### Planta Baja:

- Salón de Reuniones
- Batería Sanitaria
- Bodega
- Patio

#### Primer Piso:

- Consultorio de obstetricia y ginecología
- Consultorio de fisioterapia
- Consultorio de medicina general
- Consultorio de odontología
- Laboratorio
- Bodega

El anexo fotográfico que a continuación se presenta, se puede constatar la existencia de la institución antes mencioanada, además se da constancia del servicio que prestan a la comunidad a través sus diferentes áreas.

### FACHADA PRINCIPAL





### **PLANATA BAJA**

### Área de capacitación (Salón de Reuniones)



Esta área es utilizada para realizar varios talleres de capacitación que generalmente son organizados cada viernes de la semana y tienen una duración aproximada de 2 a 3 horas depediendo el tipo del taller, estos son:

- Costura y bordado y tejido,
- Nutrición,
- Bailo terapia.

Todos los talleres se los realiza de forma completamente gratuita.



### Baños públicos

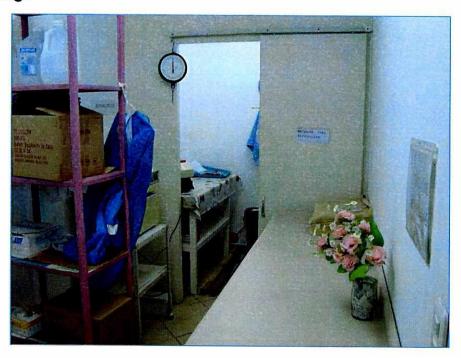


### Cocina





### Bodega



### Patio



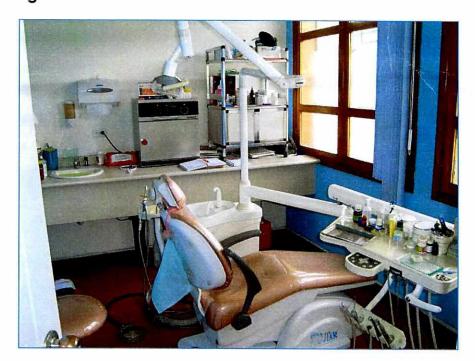


### PRIMER PISO - CENTRO MÉDICO

### **Medicina General**

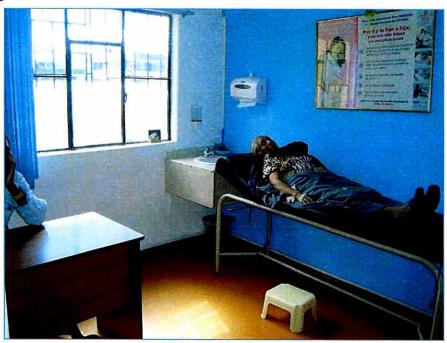


### Odontología

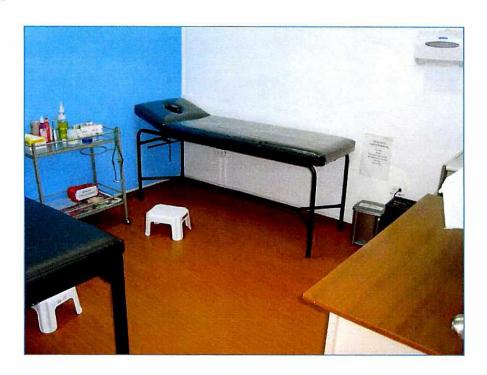




### Ginecología



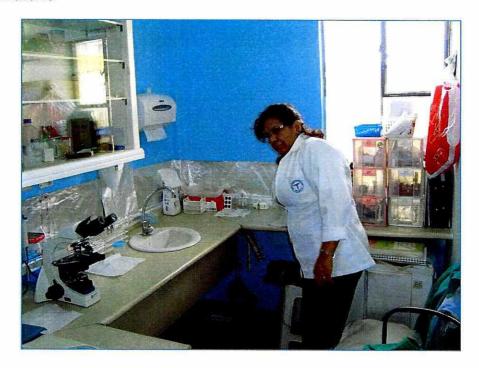
### Psicología





Los pacientes atendidos en el Centro Femenino, varian de un aproximado de 450 a 560 pacientes al mes, cabe recalcar que se atienden personas de todas las edades y de ambos sexos, siendo esto un beneficio para la comunidad no solo de la Parroquia de Chillogallo si no también de los barrios y parroquias aledañas, incluso acuden al centro personas de otras provincias por los bajos costos económicos que facilitan.

### Laboratorio



Con todo lo anteriormente descrito, esta Admiinstración emite **criterio favorable** para continuar con el trámite pertinente, cabe recalcar que el Centro Femenino 8 de Marzo ha cumplido a cabalidad los 25 años el contrato de comodato, realizando funciones Sociales, en conformidad con inciso cuarto del Art. 460, en coordinación con el Art. 441 del COOTAD.

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero

JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA Elaborado por srfa. Diana Freire dans fun P Quito, 09 de Noviembre de 2016

Doctor:

Mauricio Rodas

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Presente.
Distinguido Doctor:

Por medio de la Presente extendemos a usted un atento saludo y a la vez nuestras más sinceras felicitaciones por la labor que realiza día a día por esta gran ciudad.

El Centro Femenino "8 de Marzo", es una organización de mujeres trabajadoras, emprendedoras y con alto compromiso altruista al servicio de la comunidad de Chillogallo y sus alrededores. Durante veinticinco (25) años hemos brindado a la familia del sector, atención médica preventiva, así como información y capacitación en diversas áreas como Nutrición, Artesanía y Relaciones Humanas entre otras.

Conocedoras de su alto espíritu altruista y solidario con las organizaciones de mujeres, queremos pedirle de la manera más comedida nos otorgue la autorización del comodato por veinticinco (25) años del predio ubicado calle Carlos Freile S28-41 y Francisco López de Chillogallo.

Nuestro objetivo es seguir con esta labor de trabajo social y servicio a la comunidad de bajos recursos económicos, así como también crear conciencia en la comunidad para ser personas activas de la sociedad.

Sin más por los momentos nos despedimos anticipando nuestro agradecimiento.

Email: jmedinagata@gmail.com

TIF 3600072 0993346807

Ruc. 1791 305337001





### CENTRO MÉDICO "8 DE MARZO"

Acuerdo Ministerial Nº 00435

LABORATORIO CLÍNICO, BACTEREOLÓGICO - HORMONAL







### ÍNDICE GENERAL

		pp.
INT	RODUCCIÓN	02
CAI	PÍTULO	
I.	EL PROBLEMA	04
	Planteamiento Situación motivo del Informe	04
	Carta Solicitud de Comodato	06
II.	MARCO REFERENCIAL	07
	Centro Femenino 8 de Marzo	07
	Misión	80
	Reseña Histórica	09
	Cuadro 1 Planificación de Trabajo	11
	Cuadro 2 Planificación de Trabajo	12
	Cuadro 3 Planificación de Trabajo	13
	Centro Medico 8 de Marzo	14
	Misión	15
	Visión	15
	Funciones y Actividades Especialidades Médicas	16
	Bases Legales	19
	Acuerdo Ministerial	19
	Estatutos Centro Femenino 8 de Marzo	20
	Oficio Directorio Centro Femenino 8 de Marzo	27
	Registro Único Contribuyente Presidenta	28
111.	MARCO DE GESTION	29
	Financiamiento	29
	Relación de Ingresos y Egresos	30
	Grafico 1 Relación Ingresos y Egresos	30
	Grafico 2 Contraste Ingreso y Egresos	31
ΔΝ	EXOS	



### INTRODUCCIÓN

Desde sus orígenes, la sociedad humana transita por una constante búsqueda a la solución de sus necesidades, por lo que mantiene un estrecho vínculo o trato basado en la solidaridad de grupos, el cual les permita el crecimiento, evolución y desarrollo. En base a las consideraciones anteriores resulta oportuno mencionar, que de tal fraternidad social germina el aspecto filantrópico del amor hacia la humanidad y el deseo desinteresado por ayudar al prójimo. A los efectos de esta faceta humana surge la obligación por la agrupación de personas en organizaciones con el simple propósito de servir y prestar ayuda.

Así, las organizaciones no gubernamentales o del sector social y sin fines de lucro cumplen y desempeñan un papel preponderante y de gran relevancia e importancia en el contexto social y económico de todo país, en algunos casos por falta de asistencia estatal y en otros mayormente por una concientización comunitaria.

Resulta propicio mencionar que estas organizaciones no solo atienden problemas sociales de diversa índole, sino que también son fuente generador de ingresos que se reinvierten en actividades que repercuten en la obra social, además de ser importantes empleadores y finalmente pero no menos importante incentivan y generan el desarrollo colectivo e individual.

. Es así como las estrategias significativas pudieran estar enmarcadas en el empleo de los avances tecnológicos que se encuentran en los equipos computarizados, y que juegan un papel de vital importancia dentro del campo educativo.

Es evidente que las organizaciones sin fines representan un aspecto significativamente positivo que compensan la presión de los intereses en



### Capacitaciones







### **Ferias**













Av. Colón E5-34 y Juan León Mera Edif. Ministerio de Cultura Telfs: 02 381-4550 www.ministeriodecultura.gob.ec

Quito 10 de octubre del 2016.

Señores de la Zona Quitumbe.

### DISTRITO DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO.

Presente:

A petición de la **ORGANIZACIÓN 8 DE MARZO**, quienes han trabajado en bien de la comunidad del sector del sur y de Chillogallo, en sus diferentes áreas de atención social y médica, a quienes también le debemos años de amistad y de alianzas estratégicas, el Centro Cívico Cultural Mariscal Sucre de Chillogallo del Ministerio de Cultura y Patrimonio, pone en conocimiento a quien corresponda, los valiosos años de servicio de la organización en pro del bien de las mujeres y de los habitantes.

Los representantes de la Organización 8 de Marzo, pueden hacer uso de este escrito en bien común de los habitantes.

Es todo por cuanto puedo dar credibilidad en honor a la verdad, me despido muy afectuosamente.

Atte.

Lcda. Mabel Espinoza Alfamirano.

Responsable deb Contro Cívico Mariscal Sucre de Chillogallo.

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO.

Quito, 19 de octubre del 2016

Organización Femenina 8 de marzo

Un cordial Saludo;

Mis más cordiales agradecimientos a la ORGANIZACIÓN FEMENINA 8 DE MARZO, por la entrega solidaria y voluntaria de víveres y refrigerio, a mi esposo Luis Alberto Borja, persona que se encuentra en estado de enfermedad mental, por su atención y solidaridad prestada. Éxitos en su gestión como organización y felicitaciones por su trabajo a la sociedad.

Muy agradecida:

Ana Hidalgo

Ana Al Inidal go







Av. Colón E5-34 y Juan León Mera Edif. Ministerio de Cultura Telfs: 02 381-4550 www.ministeriodecultura.gob.ec

Quito 10 de octubre del 2016.

Señores de la Zona Quitumbe.

### DISTRITO DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO.

Presente:

A petición de la **ORGANIZACIÓN 8 DE MARZO**, quienes han trabajado en bien de la comunidad del sector del sur y de Chillogallo, en sus diferentes áreas de atención social y médica, a quienes también le debemos años de amistad y de alianzas estratégicas, el Centro Cívico Cultural Mariscal Sucre de Chillogallo del Ministerio de Cultura y Patrimonio, pone en conocimiento a quien corresponda, los valiosos años de servicio de la organización en pro del bien de las mujeres y de los habitantes.

Los representantes de la Organización 8 de Marzo, pueden hacer uso de este escrito en bien común de los habitantes.

Es todo por cuanto puedo dar credibilidad en honor a la verdad, me despido muy afectuosamente.

Atte.

Lcda. Mabel Espinoza Altamirano.

Responsable del Centro Evico Mariscal Sucre de Chillogallo.

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO.



## ARQUIDIOCESIS DE QUITO

# Párroquia Eclesiástica Santiago Apóstol de Chillogallo

Quito, 06 de Octubre del 2016

Que las bendiciones de Nuestro Señor Jesucristo y de Nuestra Santísima Madre sean derramadas en su corazón.

Por medio de la presente y a petición verbal tengo a bien:

### **CERTIFICADO**

Yo Padre Giovanni Muyulema Chiriboga. Vicario Episcopal del Sur Y Párroco de Santiago de la Parroquia Eclesiástica Santiago Apóstol de Chillogallo certifico.

Que La Asociación 8 de Marzo ubicado en esta parroquia se encuentra ya sirviendo 26 años por lo que certificamos conocerle durante el tiempo han demostrado responsabilidad, honestidad en desempeño por servir a nuestra comunidad parroquial.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, los interesados puede ser uso del presente certificado para los fines consiguientes

Atentamente

EN CRISTO Y MARIA

P. GIOVANNI MUYULEMA CHIRIBOGA

VICARIO EPISCOPAL DE SANTO HERMANO MIGUE

PARROCO DE SANTIAGO APOSTOL DE CHILLOGAI





Acuerdo Ministerial No. 00435

Dirección: Carlos Freire 2841 y F. López - Parque Central - Chillogallo Telf: 3600-072 Quito - Ecuador

Quito, 7de Diciembre de 2016

Sr. INGENIERO

**ESTEBAN LOAIZA** 

DIRECTOR METROPOLITANO DE BIENES INMUEBLES

PRESENTE:

Por medio de la presente El CENTRO FEMENINO 8 DE MARZO después de saludarle afectuosamente, no sin antes desearle éxitos en su gestión se compromete en pagar la garantía del Inmueble que solicitamos en COMODATO, dicho inmueble se encuentra ubicado en las calles Carlos Freile S 28-41 y Marcos Escorza de la Parroquia de Chillogallo.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

PRESIDENTA DEL CEN

FEMERINO "8DE MARZO"

**EDINA** 



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 

1791305337001

**RAZON SOCIAL:** 

**CENTRO FEMENINO 8 DE MARZO** 

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

MEDINA AISPUR GRECIA JANETH

CONTADOR:

PANIMBOSA INAHUAZO JORGE MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

18/03/1988

FEC. CONSTITUCION:

18/03/1988

FEC. INSCRIPCION:

15/01/1996

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10/02/2016

#### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE LABOR SOCIAL.

#### **DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Cafle. CARLOS FREIRE Número: \$28-41 Intersección: MARCO ESCORZA Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE CHILLOGALLO Telefono Trabajo: 023600072 Celular: 0997797043 Email: c.f.8demarzo@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

#### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

.

JURISDICCION:

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS:

1 44 %

7.121. C

FIRMADEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Veuerio: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/02/2016 08:25:02

Página 1 de 2

### CAPITULO III

### MARCO DE GESTIÓN

### **Financiamiento**

El Centro Femenino 8 de Marzo basa su gestión de ayuda a la comunidad de Chillogallo, primeramente con la concesión de comodato de la edificación de nuestra sede por parte de la Alcaldía del Distrito Metropolitanos de Quito.

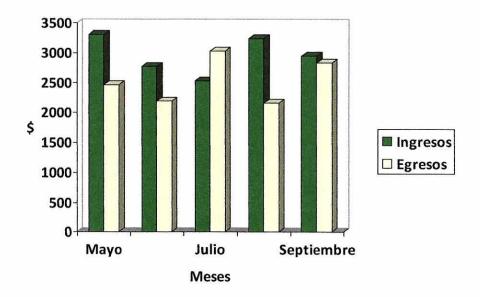
Por otra parte las diferentes actividades que se realizan en la organización son gracias a los procesos de autogestión que se realizan y se describen a continuación:

- Cuotas ordinarias y extraordinarias de las socias miembros de la organización.
- Comercialización de mercadería realizada por las socias.
- Ingresos obtenidos fruto de las labores profesionales del Centro Medico 8 de Marzo, dependencia de la organización:
  - Ingresos por Especialidades Médicas
  - Ingresos por Laboratorio Clínico Hormonal.

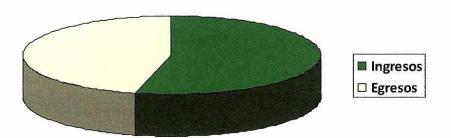
### Relación de Ingresos y Egresos

A continuación se reflejan de forma general los ingresos de los últimos cinco (5) meses del año producto de las actividades realizadas en la organización, así como también los egresos ordinarios y extraordinarios que conforman los gastos operativos para el funcionamiento del Centro Femenino 8 de Marzo

	INGRESOS	EGRESOS
Mayo	3.299,28	2.466,68
Junio	2.763,19	2.180,46
Julio	2.520,75	3.025,45
Agosto	3.231,63	2.151,05
Septiembre	2.936,40	2.826,12



**Gráfico 1.**Relación de Ingresos y Egresos



**Gráfico 2**Contraste General de Ingresos y Egresos

En el marco de los resultados presentados anteriormente, se puede observar el estrecho margen existente entre ingresos y egresos de los últimos cinco (5) meses de operación del Centro Femenino 8 de Marzo. En este caso particular se puede apreciar una ligera utilidad, la cual fortalece el fondo de reservas de la de la organización, el cual permite la realización de nuestras obras sociales en beneficio de la comunidad.

Por otra parte resulta oportuno mencionar que el aporte económico de los miembros de la organización se hace presente en muchas oportunidades para brindar un equilibrio financiero, puesto que los ingresos no siempre son los esperados y son superados por los gastos operativos.

**ANEXOS** 

# Pequeños ahorros, grandes ideas

### OUITO

El ahorro de los socios de las cajas sirve para financiar necesidades personales y crear iniciativas productivas. Están en seis administraciones zonales.

Redaccion Regocios

través de una caja de aborto. Amparo Cuancal y 20 majeres multiple cancel aborto y desarro limitativas pos fuetras. Por reces ben salo visituataras del cancel e ne temo 8 de Marcole Chilogollo en el son de Quito, une la contrasta al majere de cancel en estado el sentina de calas l'ocurante la calas l'ocurante de cala de calas l'ocurante de cala

Assertate The desposite of the combination of the combination of the state of the combination of the combina

en per elemente con un un un traen per elemente describa CMA. En la carra des verval para transca un personales un per el en appara des colles el en apparata describas describa-

The transplant of the states the transplant of the states of the states

y se amplia el plazo de pago. Actualmente hay 45 cajas en seis administractones zonales de Quito con un promedio de 16 personas cada una. Los intereses que ganan con los créditos son repartidos al final del año entre todos los miembros. Aunque hay casos en los que deciden reinventir en más créditos.

El aborto timbien sirve para emprendimientos económicos, De las 21 mujeres del Centro Emenino, 12 teciben capacitación en la fundación Maquita Cushunchi, para hacer aretes y collares con sidrio. A esto se conoc econosignetación.

lerramiesa aportó con un fondo de USD 1 090 para llevar adelante este provecto, en tanto las majeres traverten su aborro en la materia prima. Hobjetivo final es exportar sus

Unsignio dinales exportar sus pristita toral spanta admidenta de lavos insustratar que 14 tigudas comunitarias de allá comoderan loque hacen.

nortes cambaque hacen.
Este apital se milatambiénse orago a siras. Por ajas que ya esta caja de absum Marco I neativas, del barro Marcol I neativas, del barro Marcol Abarro de Guamam Alu la tesorra, Flor Vieta explicações (2010 femis) producados en insurantes par asque da come producidad de la caja de avalor esta de la caja que ava esta especia en dista que ava esta especia en diferencia de la caja que ava esta especia en dista que ava esta especia en dista.

Ameritals que aprenden acla ls era sur productos energian a las consegue neglierel mansifica las copacitaciones y centeri en un espacicique lessibilis Admi rite y activiranti Camundo;

Or however, appetituded Paulis expedit of representationsings. In the many constitutions of the experimental of the experimental of cores and constitution of cores and constitution of the experimental particles.

Europetrus 12 galan pent



Jenny Namen et LCOM

En el Centro Femenino 8 de Marzo. Las mujeres de esta caja de ahorro se reúnen los viernes tande

esposos no les dejan ir a las reuniones y aquasticiones La caja i entre de Acopio de

La caja i entro de Acopio de Carcelén Rajacro cambio estima de las más miestas y que más coce be circio en agosto pasadoron se ho personas, prins podmente microscoppresonos, claos son 18. Cadacacaborra 1/5D 10 y linea in emperodandem a altres.

Conscission, veridicade mares ha de la cual donaron USD 1 Usadas qui los signientes meses immonrilles solectarion pacialdas Hastanas sembre sur ciadas san benhesias USD 900, la cual les perintes incoprar susredinos y seguir erestendo con merca iniciativas posductivas.

EL COMERCIO F

### Cada caja tiene en promedio 16 socios

Los miembros de estas iniciativas ahorran una misma cantidad de dinero y reparten la utilidad en partes iguales,

Numero de calos de abornos

Zonas	No.	Zonas	No.
Quittimbe	10	La Delicia	8
Eloy Alfano	8	Calderón	3
Manuela 5år	nz 9	Total	45
Eugenia Espi	10 5 30		

#### A Características de 24 cajas

Promedio de integrantes por caja	16
Existencia promedio de calas	Il meses
Emprendimientos realizados, en promedia	63
Promedia de aporte hickil	USD 3,60
Aportie montual promedio	USD 7.01
lasa de interés mensial	1,88%
lotal de Misiro de 24 cajas	USD 19 500
turning continues of organism up less 3d rates	1150 38 677

### Campañas Casa Abierta





## Campañas de Higiene Bucal



